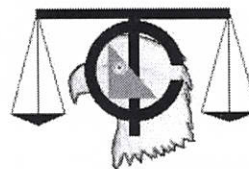




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 ENE 2018

VISTO: La Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N° 5/2018 caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAJAS CHICAS USHUAIA Y RIO GRANDE 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, afrontando gastos vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos.

Que a tal efecto se aperturó en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, para el manejo del mencionado Fondo Permanente.

Que mediante Nota Interna N° 17/2018 Letra TCP – DA, la Dirección de Administración, solicita autorización para la apertura del Fondo Permanente Año 2018, por la suma total de \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando el depósito inicial para el Ejercicio 2018, por la suma de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

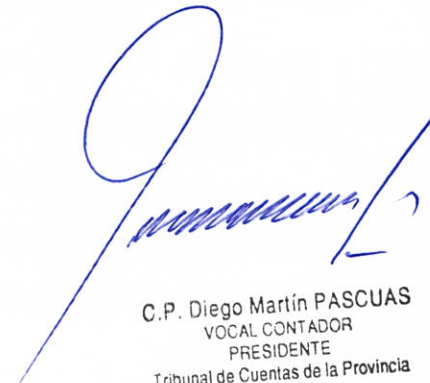
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el depósito de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos) en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del “Fondo Permanente Dirección de Administración”, para el Ejercicio Económico 2018, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta los agentes Maximiliano BEARZOTTI, Carolina Eliana GONZÁLEZ, Daniela Silvina FUS, Solana GEL, Damián Nicolás FLORES MACHADO, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia